MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 1/8 /

DISPOSICIONES PARA LA 2DA. VUELTA ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES DEL 24.NOV.2024.

DGDCCH/DPLANES. (P) N° 326 /

SANTIAGO, 20 NOV 2024

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. Los articulos N° 6, 7 y 8 de la Constitución Política de la República, que dispone el "Principio de la Legalidad" de los actos públicos y del Principio de Probidad Administrativa y Trasparencia de la Función Pública.
B. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile.
C. La Ley 19.880, establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
D. La Ley N° 20.424, del año 2010, Estatuto Orgánico del MDN.
E. La Ley N° 21.693, que perfecciona el Sistema Electoral y permite realizar las Elecciones Municipales y Regionales del presente año 2024 en dos días.
F. El Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 del 04.MAR.2022, que designa y nombra al Director General de la Defensa Civil de Chile.
G. La Directiva del MDN.EMCO.DIPLANCO.III (R) N° 6815/1550 del 14.AGO.2024, para el Acto Eleccionario.
H. Las "Disposiciones Preliminares" para la participación de las Sedes Locales en el Acto Eleccionario del 24.NOV.2024, dispuestas mediante documento DGDCCH/DPLANES (P) N° 1284/13 de fecha 07.NOV.2024.

II. CONSIDERANDO:

A. Las tareas asignadas a la Defensa Civil de Chile por el Ministerio de Defensa Nacional para el Acto Eleccionario, dispuestas por documento de "Vistos G".
B. La necesidad de la Corporación de tener que coordinar cada una de las actividades administrativas y tareas que se realizan para el funcionamiento de la Dirección General y Sedes Locales de la Defensa Civil de Chile.
C. Lo dispuesto a la Sedes Locales mediante "Disposiciones Preliminares" para la participación de la Defensa Civil de Chile en el Acto Eleccionario, dispuesto por documento de "Vistos H".
D. La asignación de recursos por parte del Ministerio de Defensa Nacional, para cubrir las necesidades que demande la participación de la Defensa Civil de Chile.

III. RESUELVO:

A. Apruébese y cúmplase lo dispuesto en las "Disposiciones Preliminares" para la participación de las Sedes Locales con jurisdicción en las comunas correspondientes a las Regiones donde se realizará una **"Segunda votación de Gobernadores Regionales", del 24.NOV.2024**, mediante documento de la DGDCCH/DPLANES (P) N° 1284/12 de fecha 07.NOV.2024
B. Empléense los medios de la Dirección General y Sedes Locales de la Corporación, en el cumplimiento y apoyo de las actividades que se desarrollarán durante el Acto Eleccionario del 24.NOV.2024, de acuerdo con los siguientes roles, tareas y actividades:

DIRECCIÓN GENERAL

1. Subdirección

a. Asumir como "Coordinador General" de todas actividades que se deriven en la planificación y ejecución del empleo de la Corporación, antes, durante y después del Acto Eleccionario.

b. Controlar el envío y cumplimiento de los antecedentes relacionados con el Acto Eleccionario, en los plazos establecidos por el Escalón Superior y las presentes disposiciones para el empleo de la Corporación.

c. Disponer y supervisar que el Departamento Operativo Institucional implemente el Centro de Mando y Control de la Dirección General (CEMACODI), a fin de monitorear y controlar el empleo de las Sedes Locales durante el Acto Eleccionario del 24.NOV.2024.

2. Departamento Auditoria y Asuntos Institucionales

Coordinar con el Asesor Juridico de la Corporación, para permanecer ubicable y en condiciones de responder y/o concurrir a la Dirección General, ante un requerimiento por parte del Director General.

3. Departamento Planificación y Gestión

a. Proponer las disposiciones o documentos complementarios que se emanen del presente documento ejecutivo, para la participación de la Dirección General y Sedes Locales en el Acto Eleccionario.

b. Mantener como fuente de consulta, una carpeta con los documentos llegados y salidos, relacionados con el proceso eleccionario.

c. Prever desempeñarse como Delegado de la Corporación en el puesto de mando del JFRM y/o EMCO durante el Acto Eleccionario, conforme a requerimientos y/o disposiciones que se emanen.

d. Remitir al EMCO (DIPLANCO) **hasta el 04.DIC.2024**, un "Informe de Sugerencias y/o Proposiciones", en cuanto al empleo de la Defensa Civil en el Acto Eleccionario, a objeto de mejorar su desempeño en futuros procesos electorales y/o plebiscitarios que deba apoyar la Corporación.

4. Departamento Operativo Institucional

a. Remitir al Departamento Finanzas los antecedentes bancarios del Comandante Local y/o Jefe de Sede, a objeto se puedan efectuar las transferencias de fondos respectivas, considerando los siguientes antecedentes:

1) Nombre de la persona.
2) RUT.
3) Número y tipo de cuenta bancaria donde efectuar el depósito. (corriente, vista, etc.)
4) Teléfono de contacto y correo electrónico.

b. Continuar apoyando a los Comandantes Locales y Jefes de Sedes, para el eficiente cumplimiento de todas las responsabilidades y misiones especificas que deben cumplir en sus respectivas jurisdicciones, especialmente, en el seguimiento de la entrega de medios económicos y elementos logisticos que se les asignen, como, asimismo en el cumplimiento de los plazos de las diferentes tareas que se dispongan.

c. Monitorear la subordinación de los medios de las Sedes Locales al Jefe de Fuerza Regional y presentación a los respectivos Jefes de Locales de Votación de las FFAA., como su despliegue en los Locales de Votación los días del Acto Eleccionario.

d. Organizar y activar el CEMACODI, con el fin de efectuar el monitoreo, control, enlaces e información relativas al empleo de las Sedes Locales durante el Acto Eleccionario. Para tal efecto, las orientaciones y aspectos de detalle, implementación y funcionamiento, serán dispuestos a través del Subdirector, previendo, además, el empleo de personal técnico de telecomunicaciones como operador CETECO (Cuartel Vergara).

5. Departamento Logístico

a. Materializar el proceso de adquisiciones de elementos y prestación de servicios (arriendo vehículos) **hasta el 21.NOV.2024**, de acuerdo a la aprobación de los requerimientos autorizados y asignados para la Dirección General y Sedes Locales, en coordinación con el Departamento Finanzas.

b. Efectuar la adquisición y distribución centralizada de las Raciones Tipo de 12 horas para cada persona, de acuerdo a las cantidades dispuestas y asignadas para las Sedes Locales y personal de la Dirección General.

c. Disponer para el día del Acto Eleccionario un conductor y vehículo motorizado, el que deberá quedar a disposición del Director General para efectos de traslados en el control de las actividades del voluntariado que realizan en los Locales de Votación de la Región Metropolitana.

d. Considerar el traslado de 2 carpas neumáticas de la Sede Local Ñuñoa, a los Locales de Votación Estadio Nacional y Liceo Manuel de Salas de esa comuna, el día de sábado 23.NOV.2024 a las 09:30 horas y su retiro el día 24.NOV.2024, al término del Acto Eleccionario.

6. Departamento Finanzas

a. Materializar el pago de las adquisiciones y prestaciones de servicios autorizadas y aprobadas para cada uno de los requerimientos, en coordinación con el Departamento Logístico, conforme a los montos asignados a través de la SS.FF.AA.

b. Considerar transferir **hasta el 22.NOV.2024**, los fondos asignados al personal de la Dirección General que cumplirá misiones específicas en el Acto Eleccionario y designados en el presente documento, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	ALIMENTACIÓN
Puesto de Mando y CEMACODI	
CRL. FERNANDO MORALES F.	$ 15.000
ECC. MARCELO ARIAS S.	$ 15.000
ECC. LEANDRO RAYGADA C.	$ 15.000
PAC. MARIO IBARRA R.	$ 15.000
ECH. JOSÉ CARDOZA D.	$ 15.000
ECH. RAÚL VALENZUELA S.	$ 15.000
ECH. RENÉ FUENTES V.	$ 15.000
ECC. JONATHAN PINO R.	$ 15.000
SG2° JOSÉ CÁRDENAS G.	$ 15.000
CB1.GONZALO RAMÍREZ B.	$ 15.000
PAC. JOSÉ SAAVEDRA Q.	$ 15.000
ECC. GUILLERMO PARADA M.	$ 15.000
ECH. CECILIA VARGAS B.	$ 15.000
ECH. CORINA REVECO P.	$ 15.000
Personal de Enlace y Coordinación	
PAC. CARLOS DIEZ EGAÑA	$ 15.000
ECC. LUIS BENÍTEZ SALVADOR	$ 15.000

c. Considerar que los fondos correspondientes a la "Alimentación" e indicados anteriormente, serán entregados al personal de acuerdo a lo siguiente:

- Recarga en tarjeta de alimentación: Por un valor de $ 15.000

d. Considerar distribuir **hasta el 21.NOV.2024** y conforme a la asignación de fondos previstos, los siguientes recursos para cada una de las Sedes Locales de la Corporación, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ORDEN	SEDE LOCAL	Cantidad de Personal	Alimentación (1 ración tipo y/o tarjeta de alimentación) $15.000 p/p	Movilización (2 Pasajes) $ 4.000 p/p	Arriendo vehiculo $ 220.000 c/u
1	ARICA	45	$ 675,000	$ 180,000	
2	ANTOFAGASTA	13	$ 195,000	$ 52,000	$ 220,000
3	COPIAPÓ	35	$ 525,000	$ 140,000	$ 220,000
4	LA SERENA	55	$ 825,000	$ 220,000	$ 220,000
5	LOS VILOS	10	$ 150,000	$ 60,000	
6	SAN ANTONIO	30	$ 450,000	$ 120,000	$ 220,000
7	VALPARAÍSO	65	$ 975,000	$ 260,000	$ 440,000
8	VIÑA DEL MAR	60	$ 900,000	$ 240,000	$ 440,000
9	QUINTERO	35	$ 525,000	$ 140,000	$ 220,000
10	CONCÓN	40	$ 600,000	$ 160,000	$ 220,000
11	QUILLOTA	44	$ 660,000	$ 176,000	$ 220,000
12	RANCAGUA	35	$ 525,000	$ 140,000	$ 220,000
13	SAN FERNANDO	12	$ 180,000	$ 48,000	$ 220,000
14	SAN CLEMENTE	18	$ 270,000	$ 72,000	
15	TALCA	50	$ 750,000	$ 200,000	$ 220,000
16	CURICÓ	30	$ 450,000	$ 120,000	$ 220,000
17	MOLINA	27	$ 405,000	$ 108,000	$ 220,000
18	TOMÉ	16	$ 240,000	$ 64,000	$ 220,000
19	CONCEPCIÓN	100	$ 1,500,000	$ 400,000	$ 660,000
20	TALCAHUANO	31	$ 465,000	$ 124,000	$ 220,000
21	CORONEL	36	$ 540,000	$ 144,000	$ 220,000
22	LOS ÁNGELES	30	$ 450,000	$ 120,000	$ 220,000
23	VICTORIA	16	$ 240,000	$ 64,000	$ 220,000
24	TEMUCO	20	$ 300,000	$ 80,000	
25	PUCÓN	15	$ 225,000	$ 150,000	$ 220,000
26	PUERTO MONTT	30	$ 450,000	$ 120,000	$ 220,000
27	ANCUD	10	$ 150,000	$ 40,000	$ 220,000
28	COLINA	26	$ 390,000	$ 104,000	$ 220,000
29	CONCHALÍ	45	$ 675,000	$ 180,000	$ 440,000
30	MACUL	35	$ 525,000	$ 140,000	$ 220,000
31	MAIPÚ	80	$ 1,200,000	$ 320,000	$ 440,000
32	PEÑAFLOR	100	$ 1,500,000	$ 400,000	$ 660,000
33	ÑUÑOA	30	$ 450,000	$ 120,000	$ 440,000
34	RENCA	30	$ 450,000	$ 120,000	$ 220,000
35	P. A. CERDA	70	$ 1,050,000	$ 280,000	$ 440,000
36	PUENTE ALTO	70	$ 1,050,000	$ 280,000	$ 440,000
37	SAN BERNARDO	90	$ 1,350,000	$ 360,000	$ 660,000

El detalle de los montos asignados será detallado en los respectivos recibos a "Rendir Cuenta" de cada Sede Local.

e. Presentar al Director General **hasta el 06.DIC2024**, la rendición de cuentas de la totalidad de los gastos efectuados (facturas, actas de inversión, boletas de compraventa, relaciones pago de movilización, etc.) del Acto Eleccionario.

f. Remitir a la SS.FF.AA., **hasta el 20.DIC.2024,** la "Rendición de Cuentas" que, para su demostración de gastos deberá emplearse el formato establecido, remitiendo un cuadro demostrativo de las cantidades y fotocopias de los documentos comprobatorios (facturas, boletas, actas de inversión, etc.), manteniéndose en la Corporación los documentos originales.

7. Puesto de Mando DGDCCH. (CEMACODI)

Se desplegará el Centro de Mando y Control de la Dirección General para el seguimiento, coordinación, asesoría y apoyo a las Sedes Locales que se encuentren con sus medios desplegados en los Locales de Votación durante el Acto Eleccionario, de acuerdo con los siguientes turnos, personal, roles y tareas:

a. Turnos y Roles:

1) Fecha: 24.NOV.2024 en Villavicencio y Vergara
2) Horario de trabajo: Turno AM de 07:30 a 14:00 horas.
   Turno PM de 13:00 a ECSO.
3) Personal y roles:

Puesto de Mando

Director General:	CRL. FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Subdirector:	ECC. MARCELO ARIAS SILVA
Asesor Logístico:	ECC. JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Jefe DOI:	ECC. LEANDRO RAYGADA CID (en la mañana)
Aux. Oper.:	ECH. RAÚL VALENZUELA S., (en la mañana)
	ECH. JOSÉ CARDOZA DIAZ (en la tarde)
	PAC. MARIO IBARRA RIVEROS (en la tarde)
Plana Mayor:	CB1.GONZALO RAMÍREZ B., (en la mañana)
	SG2° JOSÉ CÁRDENAS G., (en la tarde)
Registratura:	ECH. CECILIA VARGAS B., (en la mañana)
	ECH. CORINA REVECO P., (en la tarde)
Conductor:	ECC. GUILLERMO PARADA M., (en la mañana)
	PAC. JOSÉ SAAVEDRA Q., (en la tarde)
Vehículo:	Hyundai Tucson, PPU: DRGK-81
Oper. CETECO:	ECH. RENE FUENTES VICUÑA (Cuartel Vergara)
Asesor Jurídico:	ECH. CARLOS DIAZ SÁNCHEZ (a llamado)

4) Tareas

a) Recibir, registrar y dirigir toda la información que se reciba en la Dirección General relacionada con el Acto Eleccionario, como a su vez, toda la documentación propia de la Defensa Civil.

b) Registrar, clasificar y despachar, toda la documentación oficial que se envíe tanto a las Sedes Locales como, a otros organismos pertinentes.

c) Ingresar y evaluar todos los antecedentes y reportes referidos a fuerza, empleo de los voluntarios en los distintos Locales de Votación, alimentación y vehículos de transporte, de acuerdo con lo informado por los respectivos Comandantes de Locales, Jefes de Sede y/o Asesores Comunales.

Modelo de registro:

Sede Local	Fuerza desplegada	Locales de Votación y cantidad de voluntarios

d) Elaborar y mantener el panorama del despliegue de las Sedes Locales, el cual deberá considerar las estadísticas de la fuerza empleada, Locales de Votación cubiertos y otros datos asociados al proceso y al despliegue del personal.

e) Activar los enlaces a través de la central de telecomunicaciones de la Defensa Civil (CETECO) o telefónicos, manteniendo las comunicaciones entre la Dirección General y de las Sedes Locales.

f) Coordinar y proponer las alternativas de solución a los problemas que se presenten durante el Acto Eleccionario, asesorando al Director General para la toma de resoluciones.

8. Personal de enlace en la CGGERM. y/o EMCO.

a. Fecha de despliegue: 24.NOV.2024
b. Personal designado: PAC. CARLOS DIEZ EGAÑA
c. Tareas:

1) Prever cumplir tareas como enlace de la Corporación en el Centro de Mando del Jefe de Plaza de la Guarnición de Santiago y/o EMCO., ante los requerimientos y coordinaciones por parte de esos organismos.

2) Mantener permanente contacto con el Director General, Jefe del Departamento Operativo y CEMACODI., informando las novedades que pudiesen producirse en el cumplimiento de su función.

B. SEDES LOCALES

Comandante Local y/o Jefe de Sede

1. Continuar dando cumplimiento a las tareas y misiones dispuestas en las "Disposiciones Preliminares" para el Acto Eleccionario **"Segunda votación de Gobernadores Regionales"**, del 24.NOV.2024, dispuesto mediante documento de la DGDCCH/DPLANES (P) N° 1284/12 de fecha 07.NOV.2024.
2. Tener presente que, desde el inicio del servicio los medios de la Defensa Civil de Chile estarán asignados a las Jefaturas de Fuerza Regionales, debiendo por ello, presentarse a los Jefes de Locales de Votación de las FF.AA. designados en cada Local de Votación.
3. Considerar que el Jefe de Sede deberá trabajar en conjunto con el Comandante Local en el cumplimiento eficiente y oportuno de todas las tareas dispuestas, para la planificación y empleo del voluntariado en el Acto Eleccionario y en los casos de ausencia del Comandante Local por motivos de servicio o fuerza mayor, asumir la responsabilidad de las tareas dispuestas.
4. Se reitera a todo el personal que deberá considerar los siguientes **aspectos de cuidado con el consumo de la "Ración Tipo"** de alimentación:
   a. **1ra prioridad de consumo**, el stock remanente de las raciones del Acto Eleccionario o actividad anterior, teniendo presente en todo momento las condiciones y calidad de los alimentos. Para ello, tener presente el cuidado en su almacenaje y distribución, además de leer las indicaciones de prevenciones de NO CONSUMO, que figuran en el envase de cada ración.
   b. **2da prioridad de consumo**, será con las nuevas raciones que se puedan entregar, verificando su condición general antes de realizar su reparto al personal de voluntarios.
   c. Cada stock o remanente de raciones, debe ser informado a esta Dirección General, antes de su consumo, para la autorización de su uso.
   d. En el caso de preparación de alimentos al interior de la Sede Local, esta sólo debe ser preparada por personal certificado y/o calificado en manipulación de alimentos, teniendo presente la inocuidad alimentaria, como por ejemplo: usar agua potable segura o tratada para la preparación, seleccionar alimentos sanos y frescos, elegir alimentos procesados como la leche pasteurizada, lavar la fruta, verdura y hortalizas, especialmente si se consumirán cruda y no utilizar alimentos caducados o de desconocida fabricación.
5. Disponer a través de sus respectivas centrales de radio y medios de telefonía disponible, el enlace con la Dirección General (CEMACODI - CETECO), a fin de efectuar el reporte de novedades, conforme los siguientes horarios:
   - **Inicio 07:30 - 09:00 - 12:00 - 14:00 horas, y al término de la actividad.**

- No obstante, de producirse novedades de importancia que deban ser conocida por la Dirección General, se procederá a informar de inmediato a través de los medios de comunicación dispuestos.

6. Informar a su personal que, el control en el interior de cada Local de Votación será de responsabilidad de los oficiales de las FF.AA. designados y el control del orden público fuera del Local, será por parte de Carabineros de Chile.
7. Disponer la estricta prohibición, que personal de voluntarios se involucre o interceda en eventuales desordenes o disturbios que terceros provoquen en los Locales de Votación, debiendo siempre retirarse de los lugares en conflicto, dado que el control de aquello corresponde a fuerzas militares y de carabineros.
8. Orientar a todo el personal, que se debe tener un trato cordial y amable con la ciudadanía. Además, como previsión, difundirá al voluntariado los números de teléfonos de los servicios de emergencia (Hospitales, SAMU, Ambulancias, Bomberos, Carabineros de Chile, etc.) correspondiente a su zona de empleo.
9. Considerar que el retiro del personal se deberá efectuar una vez cerradas las mesas de votación, **previa coordinación con el Jefe de Local de Votación de las FF.AA., y la autorización de la Dirección General.**
10. Disponer que, terminado el Acto Eleccionario, las dependencias asignadas a la Corporación en los Locales de Votación, sean entregadas aseadas y ordenadas.
11. Remitir a la Dirección General a través de los respectivos Asesores Comunales, el borrador de la "Rendición de Cuentas" de los fondos asignados para su **revisión por parte del Depto. Finanzas, antes de efectuar reintegros de fondos y el envio del original de ella,** conforme a las instrucciones financieras enviadas junto a las "Disposiciones Preliminares del Acto Eleccionario".
12. Remitir a la Dirección General a través de los Asesores Comunales **hasta el 25.NOV.2024,** fotografías de la participación del voluntariado en el Acto Eleccionario, las que serán seleccionadas y difundidas a través de la página web de la Corporación.

C. TAREAS COMUNES

1. Las Sedes Locales continuarán cumpliendo lo establecido en las Disposiciones Preliminares" para la participación de la Defensa Civil de Chile en el Acto Eleccionario del 26 y 27.OCT.2024, mediante oficio DGDCCH/DPLANES (P) N° 284/12 de fecha 30.SEP.2024.

2. Aquel personal de la Dirección General y Sedes Locales que no se encuentren empleados directamente en este Acto Eleccionario, deberán estar ubicables telefónicamente ante cualquier requerimiento.

3. Todo el personal de la Corporación, debe tener presente la condición de obligatoriedad del sufragio que existe para el presente Acto Eleccionario.

4. Ante la ocurrencia de un accidente o incidente en un Local de Votación, se informará al Oficial Jefe de las FFAA del Local, quién asumirá el control de la situación. Si se confirma un fallecimiento, el procedimiento lo dispone la autoridad militar y el cuerpo no se debe mover o levantar, mientras la orden no se emane del juez de turno y con presencia de personal policial.

5. Los medios de enlace establecidos con la Dirección General, serán los siguientes:

   a. Teléfonos: 226964200 - 226885761 – 226971670

   b. Radial: Con CETECO, a través de las centrales de radio de cada Sede Local, conforme a frecuencias HF y VHF Corporativas.

   c. Con escalón superior EMCO.: Jefe de Guardia: 223465800
   (DIPLANCO) Oficial de Guardia: 223465802

6. Las Sedes Locales deberán efectuar reportes de enlace a la Dirección General (CEMACODI) una vez que se constituyan en los Locales de Votación, informando novedades a las **07:30 - 09:00 - 12:00 - 14:00 horas, y al término de la actividad**.

7. No obstante, de producirse novedades de importancia que, a juicio del Comandante Local y/o Jefe de Sede deban ser conocidas por la Dirección General, se procederá a informar de inmediato.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN
1. PLAN "ALFA" ✓ (Correos electrónicos)
2. SEDES LOCALES (Correos electrónicos)
3. DGDCCH/DPLANES. (Archivo)

45 Ejs. /08 Hjs.